



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
26 de octubre de 2004

Español
Original: Inglés



**Asamblea Mundial de Mujeres sobre el Medio Ambiente:
La mujer como portavoz del medio ambiente
Primera reunión
Nairobi
11 a 13 de octubre de 2004**

**Asamblea Mundial de Mujeres sobre el Medio Ambiente
auspiciada por el PNUMA: La mujer como portavoz del
medio ambiente (WAVE), Nairobi, 11 a 13 de octubre de 2004**

Manifiesto

Nosotras, las mujeres de todas las regiones del mundo, nos reunimos en Nairobi del 11 al 13 de octubre de 2004 en la Asamblea Mundial de Mujeres sobre el Medio Ambiente auspiciada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): La mujer como portavoz del medio ambiente (WAVE). La Asamblea de Mujeres emprendió una evaluación conjunta de los compromisos contraídos por los gobiernos, la comunidad internacional y los principales grupos desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992). La Asamblea de Mujeres destaca la importancia del examen decenal de la Plataforma de Acción de Beijing (1995), del examen quinquenal de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de las oportunidades que presentan los marcos de desarrollo regionales, como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). Muchos de los efectos de la globalización, la militarización, la pobreza, la urbanización mal planificada, la degradación del medio ambiente mundial y el modelo económico regido por el mercado han menoscabado la consecución de los objetivos acordados.

Exhortamos a la adopción de medidas urgentes por parte de todas las partes interesadas, en particular el sistema de las Naciones Unidas, para lograr el desarrollo sostenible, lo que requiere armonía entre las políticas económicas, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros y la conservación y ordenación del medio ambiente.

Nuestra visión es que, por medio de nuestra alianza mundial con su vital diversidad, utilizaremos y promoveremos métodos no violentos, eliminaremos las prácticas destructivas y construiremos una vida sostenible, justa y valiosa para todas las generaciones presentes y futuras.

Nosotras, las mujeres, reunidas en Nairobi, renovamos nuestro compromiso:

- a) De continuar la lucha en pro de un planeta pacífico, justo y sano para todos, como se establece en los programas de acción de la mujer de 1992 y 2002, en un espíritu de plena cooperación y de solidaridad mundial;
- b) De continuar trabajando, desarrollando y apoyando actividades que contribuyan a la justicia entre los géneros, a un medio ambiente más limpio y seguro y a una vida mejor para nuestras

K0473162(S) 081104 091104

comunidades mediante por medio de nuestra labor de defensa, las campañas, la investigación, la educación, el cumplimiento y las experiencias mutuas aprendidas;

c) Con la plena promoción de los derechos de las mujeres indígenas, las comunidades locales y tradicionales y las minorías étnicas, en reconocimiento de la diversidad cultural de las personas.

Reconocemos los profundos vínculos entre la paz, la erradicación de la pobreza, el pleno goce de los derechos humanos para todos y un medio ambiente sano.

Seguimos siendo consumidoras y productoras críticas y responsables y haremos que las demás partes interesadas rindan cuentas de la promoción de modalidades de producción y consumo sostenibles.

En nuestra condición de dirigentes y agentes del cambio, continuaremos defendiendo la aplicación de los derechos humanos de la mujer, así como de la legislación vigente y la nueva y de los compromisos en materia de política y recursos, y seguiremos evaluándola y vigilándola.

Expresamos suma preocupación por:

- a) El deterioro y la contaminación masivos y constantes de nuestro medio ambiente, con sus efectos trascendentales en el modo de vida de nuestras comunidades, en particular de las mujeres indígenas y las que viven en la pobreza;
- b) El incumplimiento durante más de 30 años de compromisos mundiales de carácter social y ecológico;
- c) La distancia cada vez mayor que existe entre ricos y pobres a nivel mundial, nacional y local;
- d) Los niveles insostenibles de producción y consumo, que contribuyen a ahondar esa distancia;
- e) La cultura de agresión, miedo y amenazas, con sus numerosos conflictos y el incremento de la violencia, la opresión y la militarización;
- f) La violación generalizada de los derechos humanos de la mujer, incluso de su acceso a los recursos esenciales y sus derechos de propiedad sobre éstos, como son la energía sostenible menos contaminante, el agua, la tierra y la biodiversidad, y la creciente amenaza a los defensores de los derechos humanos y ambientales de la mujer, y la tipificación como delito de la disensión activa;
- g) La falta de igualdad entre los géneros y de posibilidades de la mujer en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible, así como la falta de análisis, datos e información desglosados por género;
- h) La poca participación de la mujer en la adopción de decisiones sobre medio ambiente y desarrollo sostenible y la marginación de la mujer de la gobernanza de los recursos del medio ambiente;
- i) El impacto negativo de fuerzas mundiales como la globalización de la economía y la privatización desenfrenadas, en la promoción y protección del medio ambiente y los derechos humanos;
- j) El aumento de la marginación y la pérdida de la diversidad cultural y de los valores tradicionales y de las lenguas indígenas;
- k) La apropiación sin tregua de los conocimientos indígenas por agentes externos, entre ellos investigadores, empresas y consorcios multinacionales y gobiernos y la constante denegación de los derechos de los pueblos indígenas, sobre todo de los derechos de las mujeres indígenas.

Instamos al PNUMA y a las demás organizaciones internacionales, regionales y nacionales relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible a que:

- a) Promuevan la igualdad entre los géneros, incluidas las medidas de acción afirmativa, e integran la perspectiva de género y potenciar el papel de la mujer en todas las instancias de su organización, su programa de trabajo, sus actividades operacionales y partidas presupuestarias, prestando apoyo sistemático y de alto nivel y aportando los recursos y la capacidad suficientes;
- b) Pongan en práctica y difundan las decisiones presentes y futuras del Consejo de Administración del PNUMA sobre la mujer y el medio ambiente, y hagan de éste el tema central de foros e instituciones mundiales y regionales relacionados con el medio ambiente en el futuro;

- c) Informen periódicamente sobre los progresos del PNUMA y los problemas existentes en la esfera de la igualdad entre los géneros y el medio ambiente;
- d) Incorporen en su mandato las cuestiones que vinculen la diversidad cultural, el medio ambiente y el desarrollo sostenible y establezcan mecanismos para abordar los intereses de las mujeres indígenas y sus necesidades prácticas y estratégicas en los procesos de desarrollo sostenible;
- e) Elaboren métodos para valorar y poner de manifiesto los conocimientos y experiencias de las mujeres pobres de la ciudad y el campo, establezcan alianzas con las organizaciones de mujeres pobres en el sostenimiento del medio ambiente y fortalezcan su capacidad;
- f) Desempeñen una función activa en el examen decenal de la Plataforma de Acción de Beijing, en el examen quinquenal de la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y de los acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente teniendo presentes las cuestiones relacionadas con el género;
- g) Trabajen con miras a la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y demás instrumentos de derechos humanos pertinentes, en cooperación con los demás organismos de las Naciones Unidas, los gobiernos nacionales y la sociedad civil;
- h) Emprendan un examen decenal del Programa de Acción de Barbados para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, en que se reconoce la importancia de las cuestiones relacionadas con el género y se definen los mecanismos a fin de fortalecer la resistencia de la mujer para reparar las vulnerabilidades económicas, sociales y ecológicas a que hacen frente los pequeños Estados insulares en desarrollo;
- i) Asignen a la WAVE un lugar destacado en el PNUMA, y una reunión bienal de la WAVE;
- j) Adopten las medidas pertinentes para aplicar las recomendaciones y ejecuten las ideas para proyectos elaboradas por la WAVE en 2004, e inicien, promuevan y apoyen proyectos concretos entre las mujeres y sus organizaciones de diferentes partes del mundo.

Exhortamos a todos los interesados a que incrementen su actividad. Es menester que se establezcan en todo el mundo sólidas alianzas a fin de lograr el desarrollo sostenible y la igualdad entre los géneros. Juntas podemos, como agentes del cambio y mediante nuestro compromiso con la justicia, la igualdad y la paz, sostener nuestro medio ambiente y nuestro futuro común.

Nairobi, 13 de octubre de 2004

I. Recomendaciones

Reunidas en Nairobi, del 11 al 13 de octubre de 2004, en la Asamblea Mundial de Mujeres sobre el Medio Ambiente auspiciada por el PNUMA: La mujer como portavoz del medio ambiente (WAVE), muchas organizaciones, activistas de base, profesionales y catedráticas, en un espíritu de alianza mundial y local basada en sus arraigadas inquietudes y su compromiso permanente, trabajaron de consuno en cooperación para elaborar recomendaciones al PNUMA, a los ministros de medio ambiente del mundo y a las demás instituciones relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Para que la aplicación de las recomendaciones tenga sentido, será menester asignar recursos suficientes y esenciales, y el PNUMA debería informar sobre su aplicación. Las recomendaciones deberían llevarse a la práctica en un espíritu de cooperación con las organizaciones de mujeres, los pueblos indígenas, las comunidades locales, las juventudes y demás partes interesadas pertinentes, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas.

Pedimos la adopción de medidas urgentes para aplicar las recomendaciones siguientes:

A. Un mundo en conflicto – un mundo en paz

a) Se deberían eliminar las diferencias conceptuales y empíricas acerca de los vínculos que existen entre el conflicto (incluida la solución de los conflictos), la militarización, las relaciones entre géneros y el medio ambiente y se deberían evidenciar y abordar las dimensiones de los cambios ambientales, además se deberían evidenciar y abordar las dimensiones de los cambios ambientales relacionadas con el género resultantes de la guerra y el conflicto a corto, mediano y largo plazos, así como en las diferentes escalas y ámbitos. También habrá que prestar atención concreta a la búsqueda de soluciones a los efectos para la mujer y el modo de vida de los bloqueos y las sanciones económicos.

b) Se deberían llevar a cabo análisis para aprender de las publicaciones y las experiencias recientes relacionadas con los desastres y la vulnerabilidad, teniendo en cuenta la importancia de desarrollar la participación y de incorporar las cuestiones relacionadas con el género en las situaciones de recuperación y posteriores a los conflictos, y observar la manera en que la mujer contribuye a las iniciativas de recuperación y posteriores a los conflictos y se beneficia de ellas. Se podría sacar partido de la labor de evaluación posterior a los conflictos que realiza el PNUMA. Se deberían asignar recursos suficientes para estas investigaciones y análisis, a los que se debe dar amplia difusión.

c) Las mujeres en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos que estén expuestas a la degradación del medio ambiente deberían tener más acceso a los recursos primarios y a los medios para atender sus necesidades básicas (que abarcan el abastecimiento de agua, el combustible, albergue), a los servicios de salud reproductiva y a los adelantos de la ciencia y la tecnología pertinentes relacionadas con el medio ambiente.

d) Es menester prestar apoyo especial a las mujeres que viven en zonas de conflicto o en situaciones posteriores a los conflictos y que padecen enormemente la degradación ambiental, por ejemplo en el Afganistán, Colombia, el Irak, Liberia, el Territorio Ocupado de Palestina, el Sudán y Tayikistán.

e) El PNUMA debería ser un miembro activo del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad.

B. Derechos de la mujer, medio ambiente, pobreza y salud

a) Se debería aplicar el criterio de precaución consagrado en el Principio 15 de Río para prevenir los efectos negativos de los contaminantes y las toxinas en la salud de las mujeres. Se debería aplicar el principio de sustitución a la fabricación y utilización de sustancias tóxicas. Se debería elaborar una lista de todas las sustancias químicas que contienen los productos y difundir públicamente información completa sobre los riesgos que los contaminantes entrañan para la salud. Se debería tener en cuenta la vulnerabilidad singular de la mujer en las normas y reglas relativas al uso y la exposición a los productos químicos peligrosos.

b) Para restablecer el equilibrio ecológico, se deberían realizar esfuerzos concertados para aumentar la producción de biomasa de manera sostenible, a fin de prevenir el empobrecimiento, limitar

la carga de trabajo que pesa sobre la mujer y mejorar la salud de la población femenina y las comunidades. Se deben realizar esfuerzos concretos para rectificar los impactos negativos de la globalización económica, en particular en el acceso de la mujer a los recursos naturales esenciales y a sus medios de sustento.

c) El PNUMA debería trabajar conjuntamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR) y demás organismos pertinentes de las Naciones Unidas para velar por que los mandatos, incluidos los de los relatores especiales sobre los más altos niveles posibles de salud física y mental, el derecho a la alimentación, los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas y demás, reciban capacitación y asistencia técnica sobre la relación que existe entre el medio ambiente, los derechos de la mujer, la salud y el desarrollo sostenible.

d) El PNUMA, en cooperación con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y los demás organismos de las Naciones Unidas, y en estrecha colaboración con las organizaciones de mujeres, debería evaluar los efectos para la salud y los aspectos de la incineración de los desechos relacionados con el género, en particular la quema de desechos plásticos en el hogar y en los patios.

e) Las redes de ministras del medio ambiente y de ministras de salud deberían establecer una cooperación estrecha y vínculos fundamentales entre sus actividades.

C. Fortalecimiento de la capacidad y educación: un mundo que necesita de la capacidad de dirección de la mujer

a) Se deberían examinar y revisar los planes de estudio de la enseñanza oficial y extraoficial y elaborar directrices a todos los niveles para promover los valores y las prácticas de la igualdad entre los géneros, el pensamiento crítico, las capacidades analíticas y de supervivencia, el conocimiento del desarrollo sostenible y la capacidad para actuar en favor del cambio personal, comunitario y social. Se deberían instituir comités nacionales, cuyos miembros en un mínimo del 50% procedan de organizaciones y redes de mujeres, para emprender esta tarea. Los sistemas de enseñanza deben incorporar valores y conocimientos tradicionales, indígenas y alternativos y las mejores prácticas e inculcar el respeto de otros paradigmas y portadores de conocimientos.

b) Las mujeres deberían elaborar nuevos instrumentos de fomento de la capacidad y materiales informativos. Estos materiales deben ser accesibles para fortalecer las iniciativas de fomento de la capacidad de las mujeres, incluida la educación y la capacitación, y su infraestructura, que abarca el saneamiento y el transporte. Esos programas se ven perjudicados actualmente por la gran insuficiencia de recursos. Se debería asegurar la protección y la seguridad en la educación y el fomento de la capacidad, en particular de las mujeres y las niñas, algo que se debería lograr destinando y reasignando al menos el 5% de los presupuestos nacionales a la educación, debiendo asignarse a la educación de la mujer el 50% de esa cifra. Hace falta fomentar la capacidad para mejorar los métodos de elaboración y ejecución de presupuestos de educación adecuados.

c) Debería mejorar la calidad de la enseñanza básica aplicando un enfoque integrado e intersectorial, basado en la intensificación de las alianzas y la coordinación, a fin de tratar de eliminar mejor las numerosas y complejas barreras a la educación para un desarrollo sostenible y equitativo.

d) Los programas de formación de consejeros deberían concebirse y llevarse a cabo de manera que faciliten los enfoques multisectoriales de los conocimientos teóricos y prácticos. También deberían llevarse a la práctica iniciativas aceleradas para impulsar la potenciación del papel y la capacidad de dirección de las mujeres, así como la igualdad entre los géneros, para lograr los compromisos ya contraídos con la educación y eliminar las disparidades entre los géneros.

e) En los programas de enseñanza se deberían introducir, fortalecer y reformar de ser necesario los estudios sobre el medio ambiente, para que incluyan las cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros. Con ese fin se deberían elaborar programas de enseñanza modelo. Las asignaturas de ciencias, ciencias sociales y otras especialidades técnicas (derecho, medicina, contabilidad, ingeniería) deberían acometer la educación sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible, promoviendo el respeto de las culturas y las actitudes no violentas, los conocimientos prácticos y la solución multidisciplinaria de los problemas.

f) Se debería poner a disposición de todas las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en el contexto de la igualdad entre los géneros y la protección del medio ambiente y facilitar el acceso a ellas. Se debería apoyar a los medios de información principales y alternativos para

potenciar el papel de la mujer y aumentar la protección del medio ambiente y la igualdad entre los sexos.

D. Fortalecimiento de los vínculos mundiales y locales: perspectivas de las mujeres indígenas y las mujeres locales respecto del desarrollo sostenible

a) Es imprescindible que se reconozcan los derechos de los pueblos indígenas en los ámbitos local, nacional y mundial. El PNUMA, con la plena y eficaz participación de los pueblos indígenas, debería elaborar directrices para la participación de los pueblos indígenas, en particular de las mujeres indígenas, en la formulación y aplicación de las políticas sobre el medio ambiente.

b) Habrá que establecer mecanismos concretos y accesibles para asegurar el reconocimiento y el ejercicio de la propiedad colectiva sobre los conocimientos tradicionales e indígenas, las innovaciones, las prácticas y los productos, así como los recursos naturales, y proteger los derechos a la propiedad intelectual de los pueblos indígenas.

c) Se debería garantizar la potenciación del papel político, la capacidad de dirección y el fortalecimiento de la capacidad de las mujeres, así como la difusión de información entre las mujeres indígenas, para que puedan participar realmente en el proceso de adopción de decisiones relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible a todos los niveles.

d) El PNUMA debería hacer suyos los resultados del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y adoptar medidas respecto de las recomendaciones concretas en el sentido de que todos los organismos de las Naciones Unidas, entre ellos el PNUMA, y los gobiernos “integren los derechos humanos, incluidos los derechos relativos a la salud reproductiva, y los problemas y necesidades especiales de las mujeres indígenas en sus programas y políticas y a que informen periódicamente al Foro a ese respecto. Esos informes debieran contener una información detallada sobre las estrategias y análisis de políticas, en los planos regional y nacional, y también una relación de los progresos realizados en el marco de los programas en curso destinados a las mujeres indígenas y vinculados con éstas, así como análisis de políticas y recomendaciones relativas a la cuestión de las mujeres indígenas”¹. El PNUMA debería hacer hincapié concretamente en la potenciación del papel de las mujeres indígenas en la labor relacionada con el medio ambiente.

E. Los cambios ambientales mundiales y el género

a) El PNUMA y los demás organismos de las Naciones Unidas deberían apoyar la elaboración y difusión de información sobre cuestiones relacionadas con la energía y el cambio climático, en que se destaquen los intereses y las perspectivas de las distintas mujeres de todos los sectores de la sociedad, valiéndose de los medios de información y de otros cauces de difusión y redes pertinentes. El fomento de la capacidad de la mujer en esta esfera requiere igualdad en el acceso a la educación, la capacitación y la tecnología en los países en desarrollo y el incremento del número de profesionales, tanto hombres como mujeres, sensibilizados respecto de las cuestiones relacionadas con el género en los países en desarrollo y los países desarrollados.

b) El PNUMA debería apoyar y facilitar el establecimiento de alianzas reales para proyectos Norte-Sur que propicien nuevas investigaciones científicas y jurídicas y análisis de datos sobre el cambio climático y la energía, en que se aborden concretamente sus consecuencias e impactos desde la perspectiva de la igualdad entre los géneros. Además, todas las investigaciones realizadas en la esfera del cambio climático deberían integrar una perspectiva de género.

c) Hay que analizar todas las partidas presupuestarias y los instrumentos relacionados con el cambio climático desde la perspectiva de género y establecer una partida presupuestaria especial para financiar proyectos sobre el cambio climático (y otras formas de cambio ambiental) para la mujer. Las organizaciones de mujeres deben contar con apoyo para el establecimiento de redes, la organización de reuniones y la elaboración de estrategias para participar activamente en las negociaciones e iniciativas del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

d) En los mecanismos del Protocolo de Kyoto, especialmente el proceso de evaluación de proyectos, se deberían elaborar y aplicar criterios e indicadores que tengan en cuenta la perspectiva de género que se utiliza en el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el

¹ E/2004/43.E/C.19/2004/23, párr. 5

Fondo tipo para reducir las emisiones de carbono y otros mecanismos de financiación del cambio climático.

e) La financiación del mecanismo de desarrollo limpio debería basarse en criterios que atiendan las cuestiones relacionadas con el género. Se deben revisar y fortalecer, desde la perspectiva de género, las reglas de oro y las demás prácticas del Fondo Mundial para la Naturaleza, que deberían ser obligatorias para todos los proyectos del mecanismo de desarrollo limpio. Hay que implantar un sistema de vigilancia para evaluar la aplicación.

f) El Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, sus órganos y sus aliados deberían establecer un premio para las mujeres que trabajan en cuestiones relacionadas con el cambio climático.

F. Problemas urbanos, medio ambiente y género

a) El PNUMA y ONU-Hábitat, conjuntamente con los demás organismos de las Naciones Unidas, deberían cooperar en la creación de capacidades de las autoridades y comunidades locales, especialmente las organizaciones de mujeres (pobres urbanas), en materia de ordenación integrada de los recursos hídricos (que abarca la demanda y la captación de agua), los desechos, el saneamiento y el ecosaneamiento, la vivienda y la utilización de energía en los hogares.

b) El PNUMA debería general y difundir información y datos desglosados por géneros sobre productos químicos y contaminantes, concretamente los que se encuentran en zonas urbanas (como el DDT, las dioxinas, el PVC, los PCB, el etoxilato de nonilfenol, el clordano, el bifenol A). El PNUMA debería trabajar con otros organismos y expertos, incluidos grupos de mujeres, para realizar un análisis de las consecuencias de esos productos químicos y contaminantes en las mujeres, los hombres, las niñas y los niños desde la perspectiva de género.

c) El PNUMA debería analizar los procesos de planificación y ordenación de los ecosistemas desde la perspectiva de la igualdad entre los géneros. En colaboración con ONU-Hábitat, el PNUMA debería incorporar esa información en los procesos de ordenación urbana sostenible, alentando en particular a la participación de la mujer y los grupos de mujeres en los recursos de propiedad común como los humedales, los bosques, los pastizales y las zonas urbanas aledañas.

d) El PNUMA, en colaboración con ONU-Hábitat, debería asignar fondos para los grupos de mujeres pobres urbanas para que ejecuten sus proyectos sobre el agua, el saneamiento, el ecosaneamiento y la ordenación de los ecosistemas para mitigar la pobreza, en los programas de gestión de los recursos hídricos para ciudades africanas y de abastecimiento de agua para ciudades asiáticas y el Fondo fiduciario para el agua y el saneamiento.

G. Cumplimiento de los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y los acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente y sus regímenes desde la perspectiva de la igualdad entre los géneros

a) En sus períodos de sesiones, la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible debería tener en cuenta las inquietudes y cuestiones relacionadas con la mujer por ser uno de los grupos principales, velando por el cumplimiento de los compromisos contraídos. La igualdad entre los géneros debería abordarse en todas las actividades de la Comisión, sobre la base de datos desglosados por género. Deberían establecerse mecanismos para asegurar que las mujeres de todas las capas sociales participen en calidad de especialistas y expertas en los grupos de trabajo de la Comisión y en la labor de los tratados internacionales relacionados con el desarrollo sostenible y en sus respectivos órganos científicos y de asesoramiento. La Comisión y los demás mecanismos intergubernamentales deberían facilitar esa participación, que debería incrementarse para que sea más transparente, accesible y conocida a todos los niveles.

b) El PNUMA y los demás organismos internacionales, en cooperación con las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades locales y el profesorado, deberían promover la perspectiva de la igualdad entre los géneros y el medio ambiente en todos los acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente y en todos los instrumentos jurídicos comerciales, financieros y sociales. Las conferencias de las Partes deberían vigilar, evaluar e informar sobre la participación de la mujer y la integración de las perspectivas de género en la labor de sus respectivos convenios. Las secretarías de

los convenios deberían aprender las lecciones extraídas de las experiencias actuales. Por ejemplo, el Convenio de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en países asolados por sequía grave o desertificación, particularmente en África, ha aprendido muchas lecciones derivadas de la inclusión de las cuestiones relacionadas con el género en las disposiciones del tratado y en las decisiones de sus conferencias de las Partes, en el establecimiento y control de sus mecanismos, como los planes de acción nacionales y regionales, y en sus medidas encaminadas a la participación de los principales grupos.

c) El PNUMA debería apoyar el derecho humano al agua aprobado en la Observación general 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas y facilitar el ejercicio de ese derecho en todo el sistema de las Naciones Unidas. Se debería incorporar la igualdad entre los géneros en las actividades principales de la ordenación de los recursos hídricos y en las políticas, programas y proyectos de saneamiento y abastecimiento de agua. Habría que volver a realizar gestiones para asegurar el adecuado ecosaneamiento público y en condiciones seguras para beneficio de las mujeres y las niñas y garantizar los derechos de la mujer a la tierra y al agua. Se deberían seguir de cerca y documentar las experiencias ganadas en estas esferas para presentarlas en el 13º período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y en otros foros pertinentes.

d) Los ministerios de medio ambiente y los principales grupos deberían apoyar las alianzas basadas en las directrices elaboradas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 11º período de sesiones mediante el establecimiento de mecanismos nacionales e internacionales concretos y accesibles para la aplicación y vigilancia de los instrumentos internacionales y nacionales relativos al derecho ambiental y los instrumentos jurídicos sobre desarrollo sostenible. Todas las instituciones deberían obrar de manera de asegurar que esos instrumentos y los respectivos acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente guardaran relación con el género y el medio ambiente y se dieran a conocer los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en todos los países.

e) Los gobiernos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil deberían cooperar para elaborar y aplicar instrumentos internacionales de obligatorio cumplimiento a fin de lograr la responsabilidad social y ambiental del sector empresarial.

H. El examen decenal de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y los Objetivos de Desarrollo del Milenio

a) El PNUMA debería vincularse con otros organismos de las Naciones Unidas para centrarse en la consecución del objetivo de desarrollo 7 del Milenio relativo a la sostenibilidad del medio ambiente, y velar porque se utilice el análisis basado en la perspectiva de género y datos desglosados por géneros en la presentación de informes nacionales sobre la consecución del acceso de la mujer pobre al agua libre de impurezas y al saneamiento en condiciones seguras.

b) El PNUMA debería instar a los gobiernos a que aplicaran y adaptaran a las condiciones nacionales todos los tratados internacionales pertinentes en materia de derechos humanos, desarrollo sostenible y medio ambiente, pusieran coto al agotamiento de los recursos naturales, los ecosistemas y la biodiversidad, protegieran esos recursos y velaran por un medio ambiente sano.

c) El PNUMA debería prestar asistencia técnica e impartir capacitación a los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas, en particular la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, para que sus expertos puedan comprender las repercusiones y consecuencias de los cambios ambientales en los derechos de la mujer, y este conocimiento se debería integrar en los informes de los países previstos en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Las disposiciones de esa Convención y de su Protocolo Facultativo deberían aplicarse también a las políticas, programas e iniciativas del PNUMA.

d) El PNUMA debería instar a los gobiernos a que, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, en particular los grupos de mujeres y otras agrupaciones con experiencia en esta esfera, establecieran indicadores del desarrollo sostenible que tengan en cuenta la perspectiva de género, complementarios de los señalados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, para asegurar la sostenibilidad ambiental y la igualdad entre los géneros, teniendo en cuenta la labor desarrollada por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer a este respecto.

e) Dada la importancia de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y de su Protocolo Facultativo y demás instrumentos sociales y de derechos humanos, se deberán definir y reafirmar los importantes vínculos existentes entre esos instrumentos y los acuerdos multilaterales e instrumentos económicos relativos al medio ambiente. En ese análisis, que se requiere con urgencia, debería tenerse en cuenta el informe del Secretario General sobre la sociedad civil y otros documentos pertinentes anteriores relacionados con esas cuestiones. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer debe someterse también a análisis, teniendo en cuenta y abordando los vínculos entre las cuestiones relacionadas con el género y el medio ambiente.

f) El PNUMA debería colaborar con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a fin de promover una cultura de paz y no violencia, sobre todo desde la perspectiva de la igualdad entre los géneros y el medio ambiente. Esos elementos deberían formar parte también de las actividades relacionadas con el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible. Todos los participantes deberían crear una mayor conciencia de las mejores prácticas para convertir los gastos militares en gastos para el desarrollo sostenible. A este respecto, la experiencia de Costa Rica constituye un ejemplo importante.

II. Ideas para proyectos

Los participantes en la reunión de WAVE formularon las siguientes ideas que aplicará el PNUMA, en cooperación con los demás agentes y en alianza con las organizaciones de mujeres. El PNUMA debería seguir fortaleciendo la potenciación del papel de la mujer, por ser uno de los principales grupos en la formulación y aplicación de políticas del PNUMA y en la labor de su Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial. Los proyectos propuestos y futuros de la WAVE requieren recursos previsible y cuantiosos tanto en cuanto a financiación como a recursos humanos.

A. Un mundo en conflicto – un mundo en paz

1. Dos proyectos experimentales en zonas donde hubo conflictos con grupos de mujeres encargados de las estrategias de recuperación del medio ambiente que tienen en cuenta la perspectiva de género. Las mujeres deberán participar en la planificación, el diseño y la documentación de sus experiencias.
2. Un estudio internacional para examinar los vínculos conceptuales, empíricos y prácticos entre el conflicto (prevención, gestión y solución), la militarización, las relaciones entre géneros y el medio ambiente, con inclusión de la investigación, la reunión y el análisis de casos y las monografías. El estudio debería vincularse a la labor de evaluación del PNUMA de la situación después del conflicto y debería presentarse en una conferencia internacional sobre la mujer, el medio ambiente, los conflictos y la militarización.
3. Un documento de antecedentes elaborado por el PNUMA, los principales grupos y la OACDH sobre la viabilidad y la conveniencia de un convenio internacional sobre el agua y el nombramiento de un relator especial sobre el agua en la Comisión de Derechos Humanos.

B. Derechos de la mujer, medio ambiente, pobreza y salud

1. Un proyecto del PNUMA y la OMS en que los ministerios nacionales de medio ambiente, salud y educación vigilen los efectos, diferenciados por géneros, de las sustancias tóxicas y la contaminación ambiental en las mujeres locales, en particular las que viven en la pobreza, mediante la Iniciativa de Vínculos entre la Salud y el Medio Ambiente.
2. Un proyecto, en alianza con otras organizaciones, como la Organización Internacional del Trabajo, el Centro Internacional para el Desarrollo Integrado de la Montaña, el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, la Base de Datos sobre Recursos Mundiales de Arrendal y los grupos locales de mujeres, sobre la restauración del equilibrio ecológico y el aumento sostenible de la producción de biomasa, y la vigilancia de los efectos para la salud, los ingresos y el volumen de trabajo de las mujeres y las niñas del lugar.
3. Un proyecto experimental, en colaboración con los demás organismos de las Naciones Unidas y los grupos locales, sobre la mujer y la salud en una esfera en que las mujeres exclusivamente utilizan productos naturales y los conocimientos indígenas. El proyecto debería incorporar la perspectiva de género en todos los niveles y controlar los indicadores relacionados con la salud y el medio ambiente durante todo el proyecto.

C. Vínculos mundiales y locales: perspectivas de las mujeres indígenas y las mujeres locales respecto del desarrollo sostenible

1. Un proyecto para integrar los aspectos del medio ambiente en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, teniendo en cuenta la diversidad social de la mujer y las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos en que se ven envueltas las mujeres de países en desarrollo. El proyecto podría llevarse a cabo en colaboración con la dependencia del PNUMA de evaluación de situaciones post-conflicto con sede en Ginebra.

2. Con este proyecto se podría preparar una recomendación general emitida por el Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que pudiera orientar a los Estados Parte en sus empeños por aplicar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer desde la perspectiva del medio ambiente.
3. El proyecto permitiría al PNUMA impartir capacitación y prestar asistencia técnica sobre cuestiones relacionadas con el medio ambiente al Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y apoyar las investigaciones sobre el predominio de las cuestiones relacionadas con el medio ambiente en los informes de países presentados a ese Comité.
4. Un proyecto sobre políticas e investigaciones, en que se haga hincapié en el grado de dependencia de las mujeres indígenas y locales respecto del medio ambiente natural en las zonas rurales y en la manera en que la degradación del medio ambiente contribuye al empobrecimiento de las mujeres en todos los aspectos (social, cultural, político y económico). El proyecto podría evaluar la función de la diversidad cultural al propiciar o impedir el acceso, el control y el uso de los recursos naturales por parte de las mujeres indígenas.

D. Los cambios climáticos mundiales y el género

1. Un estudio mundial auspiciado por el PNUMA, en cooperación con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, sobre los impactos del cambio climático y las tendencias y desastres del medio ambiente conexos diferenciados por géneros, que haga hincapié en las capacidades de las mujeres para hacer frente a la mitigación y adaptación al cambio climático y el establecimiento de un grupo de trabajo internacional que se ocupe de estas cuestiones. Se debería prestar atención especial a la situación de los pequeños Estados insulares en desarrollo.
2. Un proyecto sobre sumideros de carbono (creación de capacidad y sobre el terreno) entre organizaciones de mujeres del Norte y del Sur. El proyecto podría incluir la creación de capacidad y la aplicación local en colaboración con el Fondo del Carbono para el Desarrollo Comunitario del Banco Mundial.
3. Elaboración y utilización de materiales informativos sobre comunicaciones (como carpetas de materiales informativos destinados a las mujeres que se traducirían a los idiomas locales) sobre energía y cambio climático mundial. Estos materiales, sobre contaminación del aire en los hogares, por ejemplo, deberían recoger las experiencias de las mujeres, ser comprensibles para las distintas mujeres y estar traducidos a los idiomas locales.
4. El establecimiento de un fondo para el transporte sostenible que se valga de mecanismos innovadores de financiación, por ejemplo, se podría generar financiación a partir de las millas utilizadas por las mujeres para asistir a las conferencias de las Naciones Unidas, o mediante la donación de un dólar por cada una de las mujeres o la microfinanciación.

E. Problemas urbanos, medio ambiente y género

1. Un proyecto sobre medio ambiente urbano y género en dos etapas:
 - a) Campaña de concienciación, que incluya la utilización de los medios de información, sobre los desechos sólidos y líquidos, en la que las organizaciones de mujeres urbanas pobres y las autoridades locales trabajen de consuno. La campaña debería promover la cooperación entre las autoridades locales y las organizaciones de mujeres urbanas pobres. El PNUMA podría coordinar el proyecto, en alianza con la Campaña Mundial en pro de la buena gestión de los asuntos urbanos de ONU-Hábitat y la Coalición para una Urbanización Sostenible;
 - b) Un sistema sostenible de eliminación de los desechos sólidos en cuatro ciudades de mediano tamaño de Asia central y Europa oriental, África, América Latina y el Caribe y de un país de la OCDE tomadas como modelo, destinado a grupos de mujeres, del que se puedan beneficiar directamente las mujeres pobres. El PNUMA podría coordinar el proyecto en alianza con la campaña en pro de la buena gestión de los asuntos urbanos de ONU-Hábitat.

2. Formulación de un programa con destino predeterminado en los humedales artificiales para frenar la contaminación del aire y de las aguas superficiales y subterráneas como consecuencia del vertimiento de desechos humanos y sólidos, y frenar el uso de productos químicos agrícolas. El programa debería estar dirigido al sector privado, en particular.
3. Una alianza, en la que el PNUMA y ONU-Hábitat trabajen con los moradores de barrios marginales y con las organizaciones juveniles, como la Asociación Juvenil Deportiva Mathare de Nairobi (Kenya) en relación con proyectos experimentales que se centren en el restablecimiento de la dignidad de un creciente número de moradores de barrios de tugurios. El proyecto experimental podría comenzar en el barrio marginal de Mathare en Nairobi.

F. Cumplimiento de los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y los acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente y sus regímenes desde la perspectiva de la igualdad entre los géneros

1. Un proyecto para crear y fortalecer la capacidad para evaluar estratégicamente las repercusiones y consecuencias de los acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente y de otros instrumentos económicos y sociales desde la perspectiva de género.
2. Informes e información básica elaborados desde la perspectiva de género sobre cuestiones de importancia para la mujer que guarden relación con el medio ambiente. Se debería prestar atención especial a las alianzas entre los sectores público y privado en materia de recursos hídricos.
3. Apoyo al nuevo proyecto entre los institutos de investigación y las expertas de todo el mundo para preparar y publicar conjuntamente un libro sobre el desarrollo sostenible, el género y el derecho internacional, dar a conocer el libro y facilitar el acceso de la mujer a éste a nivel de comunidades, así como para asegurarse de que esas cuestiones lleguen a formar parte de los programas de enseñanza en las universidades, las facultades de derecho y los programas de capacitación en asuntos jurídicos.

G. El examen decenal de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y los Objetivos de Desarrollo del Milenio: asegurar los medios de vida de la población

1. Exposición de los resultados de la reunión de la WAVE ante el examen decenal de la Plataforma de Acción de Beijing y de una reunión de alto nivel organizada por el PNUMA en ese examen, el 13^a período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el examen quinquenal de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, para analizar la situación de la mujer y el medio ambiente diez días después de la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing.
2. Monografías de mujeres, conflictos y guerras, militarización y medio ambiente, con grupos de mujeres a todos los niveles (mundial, regional, nacional y local) que presten testimonio del impacto de los conflictos y de la militarización en la mujer y el medio ambiente; de igual modo, elaboración de monografías sobre el impacto de la privatización de los recursos hídricos.
3. Capacitación por el PNUMA de todos los miembros de la Comisión de Derechos Humanos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y demás órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas, a fin de promover los derechos humanos de la mujer en relación con el medio ambiente.

H. Fortalecimiento de la capacidad y educación

1. Creación de instrumentos para el fomento de la capacidad de la mujer en materia de medio ambiente y desarrollo, e iniciativas aceleradas para impulsar la igualdad entre los géneros, que abarcan la realización de los compromisos en materia de educación y la eliminación de las disparidades existentes entre géneros.
2. Programas de formación de consejeros para facilitar los enfoques multisectoriales de los conocimientos y experiencias prácticas en materia de género y medio ambiente. Esta labor podría llevarse a cabo mediante el establecimiento de una base de datos sobre consejeros y pupilos, y el intercambio de experiencias.

3. Una recopilación de las buenas prácticas para examinar y revisar los planes de estudio de la enseñanza oficial y extraoficial, incluidos los programas de educación sobre la no violencia, desde los primeros grados hasta los niveles terciarios, para promover e inculcar los valores, las prácticas y los conocimientos de la igualdad entre los géneros.
 4. Un proyecto de fomento de la capacidad para elaborar instrumentos y conocimientos prácticos a los efectos de calcular el costo de la educación, como práctica elemental de fomento de la capacidad para elaborar y asignar presupuestos adecuados a la enseñanza.
 5. La elaboración de planes de estudio modelo sobre la mujer y el medio ambiente para todos los grados de la enseñanza básica.
 6. Un proyecto de fomento de la capacidad y la sensibilización, que incluya el uso de las alianzas con los medios para la consecución de los objetivos relacionados con la igualdad de los géneros y el medio ambiente y el trabajo con estas alianzas.
-